



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5709

16/03/2024

17228

**AUTOR/A:** VALIDO GARCÍA, Cristina (GMx)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el Gobierno está firmemente comprometido con el cumplimiento de la Disposición final vigésima de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. En la actualidad, se encuentra en tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia y de acciones colectivas para la protección y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios (121/000016), que recoge la regulación de un nuevo modelo de organización judicial, en el que se podría incluir la previsión de la Sección de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia como una sección que podrá existir en algunos tribunales de instancia, así como la regulación de las diferentes soluciones a la especialización judicial en el conocimiento de procedimientos en los que las víctimas sean niños, niñas o adolescentes.

Madrid, 03 de mayo de 2024